DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 211 de la C.P., y artículos 9, 10, 11 y 12 de la Ley 489 de 1998, y considerando que el artículo 211 de la Carta Política en concordancia con lo preceptuado en la Ley 489 de 1998 autoriza a las autoridades públicas a transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores y que la delegación es un mecanismo para garantizar a la administración el cumplimiento eficaz, ágil y eficiente de sus obligaciones, delega a **DIEGO MAURICIO OSSA,** en su condición de **DIRECTOR OPERATIVO DE TURISMO** la supervisión de Prestación de Servicios **entre SEBASTIAN GONZALEZ MOLINA Y EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA**

Dada en La Virginia Risaralda a los

JOSE VILLADA MARIN
Alcalde

Diego Mauricio Ossa

DIEGO MAURICIO OSSA
DIRECTOR OPERATIVO DE TURISMO